

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.004
	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES RECURSO NATURAL AIRE	VERSIÓN 1.0 Página 1 de 4
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

1. OBJETIVO

Realizar evaluación, seguimiento y control a las licencias y permisos ambientales otorgados en relación a emisiones atmosféricas.

2. ALCANCE

Inicia desde la recepción del Auto que ordena las actividades de evaluación, seguimiento y control hasta la emisión del Concepto Técnico.

3. RESPONSABLES

Responsable del Procedimiento: Jefe del Macroproceso Análisis Ambiental.

Responsable de la Ejecución del procedimiento: Jefe del Macroproceso Análisis Ambiental o a quién delegue la responsabilidad (Profesional de apoyo)

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

- MP.02 Manual de Procesos y Procedimientos.
- FC.ESC.001 Ficha de caracterización del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire.
- MF.02 Manual de Formatos.

5. REGISTROS

- FR.GA.010 SOLICITUD DE COMISIÓN
- FR.GD.003 ACTA DE VISITA
- FR.GA.003 INFORME DE ACTIVIDADES – COMISION
- FR.GD.012 MEMORANDO
- FR.SGA.006 CONCEPTO TÉCNICO
- FR.ESC.001 ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

6. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- Ver Normograma.

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.004
	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES RECURSO NATURAL AIRE	VERSIÓN 1.0 Página 2 de 4
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

7. DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

La Corporación deberá ejercer la evaluación, seguimiento y control de las obligaciones impuestas a proyectos, obras o actividades que cuentan con un Permiso de Emisiones atmosféricas vigente y que ha sido otorgado por la autoridad ambiental competente; tomando a su vez y cuando la situación lo requiera, las medidas de prevención y corrección que sean necesarias en el ejercicio de la protección del recurso natural Aire.

Los proyectos, obras o actividades que no requieran Permiso de Emisiones Atmosféricas estarán obligados a cumplir con las normas de emisión y estarán sujetos a seguimiento y control por parte de la Corporación.

8. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
01	Recibir el Auto dirigido al Jefe del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire Los autos que tienen tratamiento de acuerdo con el actual procedimiento son los siguientes: - Auto que admite información aportada por una empresa que requiere evaluación y respectiva emisión de concepto técnico por parte del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire - Auto que ordena realizar a una empresa visita de seguimiento y control y respectiva emisión de concepto técnico por parte del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire. En el momento de la admisión, quien reciba la documentación debe asegurar que ésta tenga incluida un Auto dirigido al Jefe del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire Posteriormente, se debe firmar un recibido al funcionario que allegue la documentación e inmediatamente se debe registrar la recepción en la esquina inferior derecha de la primera hoja del Auto, éste debe incluir: - Nombre y apellido o iniciales del nombre y apellidos. - Fecha en formato DD/MM/AAAA. - Hora en formato HH:MM.	Profesionales y técnicos del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.004
	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES RECURSO NATURAL AIRE	VERSIÓN 1.0 Página 3 de 4
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

02	Delegar el Auto El Jefe del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire designa al profesional de apoyo idóneo para darle gestión al Auto. En caso de requerir el apoyo de más de un profesional para la gestión del Auto, el Jefe del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire tiene la autonomía para designar el número de profesionales que considere necesarios.	Jefe del Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire
03	Gestionar los requerimientos del Auto En los casos de autos que ordenan visita de seguimiento y control, el(los) profesional(es) designado(s) debe(n) realizarla dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del Auto. Se notifica vía correo electrónico al encargado de la solicitud, el día y la hora en que se realizará la visita. Para lo anterior, debe realizar la solicitud de comisión empleando el formato FR.GA.010 Se toma registro fotográfico en caso de requerirlo. Culminada la visita, se consignarán las observaciones y conclusiones de ésta en el formato FR.GD.003, el cual debe ser firmado por los participantes de ésta. En los casos de autos que admiten información aportada por una empresa que requiere evaluación, se procede al estudio del expediente y verificación de la documentación. Esto debe realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del Auto. Las visitas de seguimiento y control, así como la evaluación de información sobre licencias y permisos ambientales otorgados en relación a emisiones atmosféricas sólo podrán ser realizadas por profesionales adscritos al Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire. Posteriormente, el funcionario delegado debe realizar registro de actividades de comisión en el formato FR.GA.003.	Profesional de apoyo adscrito al Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire
04	Emitir Concepto Técnico El profesional designado deberá emitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la visita de seguimiento y control el respectivo Concepto Técnico (formato FR.SGA.006), el documento debe incluir entre otros aspectos: - Las observaciones y conclusiones consignadas en el formato	Profesional de apoyo adscrito al Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire

	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECURSO NATURAL AIRE	CÓDIGO PR.ESC.004
	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES RECURSO NATURAL AIRE	VERSIÓN 1.0 Página 4 de 4
EMISIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 5 OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL	ROSANA LASTRA CASTAÑEDA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	JORGE HANI CUSSE JEFE OFICINA DE LABORATORIO AMBIENTAL
30-09-2022	30-09-2022	30-09-2022

FR.GD.003 y FR.GA.003. - Material fotográfico. - Evaluación de documentación allegada en el momento de la visita (en caso de presentarse). - Recomendaciones por parte del profesional encargado de la solicitud. En los casos de evaluación de información se emite el respectivo concepto técnico dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al estudio de la documentación. En caso de requerir mayor información o concepto técnico por parte de alguna dependencia, que preste apoyo en la evaluación de la solicitud; se solicita dicho apoyo a través del formato FR.GD.012. La emisión de conceptos técnicos relacionados con visitas de seguimiento y control, así como los derivados de la evaluación de información sobre licencias y permisos ambientales otorgados en relación a emisiones atmosféricas sólo podrán ser realizados por profesionales adscritos al Proceso Evaluación, Seguimiento y Control del Recurso Natural Aire. La frecuencia de presentación del indicador es semestral y se reporta la primera semana del siguiente mes.	
---	--

Diligenciar el Formato FR.ESC.001 Entrada y Salida de Documentos

8. DEFINICIONES

Concepto Técnico: Documento mediante el cual se corrobora y evalúa las especificaciones de un proyecto, obra o actividad que se encuentra sujeta al cumplimiento de obligaciones frente a una autoridad competente.

Permiso de emisiones atmosféricas: Es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.